

Fecha 24.07.2019	Sección Nación	Página 9
---------------------	-------------------	-------------

Collado desiste revertir bloqueo de sus cuentas

● Juez concede que fiscalía catee y asegure Caja Libertad

DIANA LASTIRI

—nacion@eluniversal.com.mx

Un juez federal impidió, por ahora, que la Fiscalía General de la República (FGR) remate el edificio sede de Libertad Servicios Financieros (Caja Libertad) en Querétaro, pero sí podrá catearlo y, si considera procedente, asegurarlo.

El juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México concedió una suspensión provisional al abogado Juan Collado, acusado de crimen organizado y lavado de dinero, quien tramitó un amparo con el que reclamó el orden de ejecución y aseguramiento del edificio sede de Cajas Libertad.

Al admitir la demanda y conceder la suspensión, el juez señaló que no es posible frenar la orden de cateo y su ejecución, porque “se causaría perjuicio al interés social y se contravendrían disposiciones de orden público”.

Pero ordenó a la fiscalía que se abstenga de “rematar o transmitir la propiedad a favor de terceros o sustraiga los bienes que se encuentren en

los inmuebles precisados en líneas precedentes”.

La medida permanecerá vigente hasta que el juez resuelva si concede o no la suspensión definitiva. Fuentes allegadas al caso informaron que hasta ahora el edificio de Caja Libertad no ha sido cateado ni asegurado.

Aunque Collado también solicitó un amparo contra su inclusión en la lista de personas bloqueadas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Hacienda, ayer el juez que conoció la demanda lo tuvo por desistido.

Esto, ya que el abogado presentó ante el juez Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México un escrito en el que se desistió “a su entero perjuicio, por así convenir a sus intereses”, del juicio con el que buscaba revertir el bloqueo de sus cuentas bancarias.

Collado permanece en el Reclusorio Norte sujeto a prisión preventiva de oficio, luego de que el pasado 10 de julio un juez de Control lo vinculó a proceso por delincuencia organizada y lavado.

La FGR lo acusó de supuestamente utilizar Caja Libertad para realizar operaciones fraudulentas y blanquear fondos provenientes de las mismas a través de la constitución de empresas fantasma.

En la orden de aprehensión emitida contra Collado se pretende detener a José Antonio Rico Rico, José Antonio Vargas Hernández, Roberto Isaac Rodríguez Gálvez y Tania Patricia García Ortega.

Contra su vinculación a proceso, el licenciado presentó un recurso de apelación en el que aseguró que el juez de Control ignoró los datos de prueba de descargo que presentó en su audiencia inicial, razón por la que su decisión, misma que mantiene al abogado preso en el Reclusorio Norte, debe ser revocada.

Las autoridades informaron a un juez federal que no existe orden de detención contra el empresario y exdueño del equipo de fútbol Irapuato José de Jesús Martínez Tejada, señalado como beneficiario de Collado. ●

“[A la FGR se le prohíbe] rematar la propiedad a favor de terceros o [que] sustraiga los bienes que se encuentren en los inmuebles”

RESOLUCIÓN DEL JUEZ CUARTO DE AMPARO

2

AMPAROS promovió Juan Collado por los cargos en su contra.



Fecha 24.07.2019	Sección Nación	Página 9
----------------------------	--------------------------	--------------------



Caja Libertad fue supuestamente utilizada por Juan Collado para realizar operaciones fraudulentas y lavar dinero, acusó la FGR.